



EN EL
CORAZÓN
DE LA
RECUPERACIÓN

LIC. PUB. N° 14/2022
CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
DE VÍAS Y ENTORNO, REGION DE
ATACAMA 2022., VARIAS CALLES
CHAÑARAL Y EL SALADO
ID: 4466-12-O122

ACTA DE ADJUDICACION


Vistos:

- a) El Decreto Supremo N° 236/2002 del MINVU y sus modificaciones posteriores, que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto N° 215 del 09 de febrero de 2022, que asigna los recursos para la ejecución del proyecto "Conservación y reposición de vías y entorno, región de Atacama", código BIP N° 30415736-0, con Toma de Razón de la Contraloría General de la República de fecha 28 de febrero de 2022;
- c) La Resolución Exenta N° 4.208 del 15 de noviembre de 2022 que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 14/2022 para la ejecución de la obra "Conservación y reposición de vías y entorno, Región de Atacama 2022, varias calles Chañaral y El Salado", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 4466-12-O122;
- d) La Aclaración N° 1, las Adiciones nro. 1 y 2, todas las cuales complementan y forman parte integrante de la licitación pública indicada en el visto c) anterior, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 4466-12-O122;
- e) La Orden de Servicio N° 139 del 26 de diciembre de 2022, que nombra la Comisión Técnica para la apertura y selección de ofertas de la licitación indicada en el visto c) anterior;
- f) El Acta de Apertura de fecha 26 de diciembre de 2022, correspondiente a la licitación indicada en el visto c) anterior;
- g) Los antecedentes presentados por la empresa Calbistur E.I.R.L. a la licitación pública indicada en el visto c) anterior;
- h) El Informe Técnico N° 1.197/2022 del 26 de diciembre de 2022, de la Comisión Técnica de Apertura, de la licitación indicada en el visto c) anterior;
- i) El DL. N° 1.305 que regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales, ambos del MINVU; y
- j) El Decreto TRA N° 5/2019 (V. y U.), que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, renovado a través del Decreto Exento RA N° 36/2021 y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, procede a adjudicar la ejecución de la obra "**Conservación y reposición de vías y entorno, Region de Atacama 2022, varias calles Chañaral y El Salado**", a la empresa **Calbistur E.I.R.L.**, RUT 76.346.498 - 9, por un monto de **\$668.153.137,-** IVA incluido (Seiscientos sesenta y ocho millones, ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y siete pesos) y un plazo de ejecución de **150 días corridos**.




RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA


MCV / LRD / -

COPIA PO, 26 DE DICIEMBRE DE 2022.